



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 597 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 28 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21129 de fecha 24 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **LLACSA CALLAMPI CARMEN ALICIA**, e informe técnico N° 476-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **LLACSA CALLAMPI CARMEN ALICIA**, adscrita a la Oficina de Órgano de Control Institucional, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 25/08/2017, luego de una intervención quirúrgica a la tiroides, viene recibiendo tratamiento médico especializado a través del consultorio externo de otorrinolaringología del Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, el mismo que viene realizando de manera periódica, por lo que en esta oportunidad solicita permiso para asistir a su control programado para el día viernes 25 de agosto del año en curso, para lo cual adjunta la fotocopia de la cita médica y la constancia de atención expedida por la Doctora Anita Roció Tarco Virto con CMP 33675.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 476-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **LLACSA CALLAMPI CARMEN ALICIA**, por el periodo de 01 día del 25/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Recursos Humanos
Ayacucho
Jefe
Luz Guzmán



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **28 SET. 2017**
Oficio Circ. N° **3121 - 2017 - UTO - SE - MPR**
SLAVOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y para los fines de remito a Ud. copia
del original de: **RS - 597 - 2017 - MPR / RRHH**
de fecha: **28 SET. 2017**
La presente se le remite a la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MANO DE FIRMA
SECCIÓN FINANCIERA, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **03 OCT. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*